

ACTA

Reunión de la Comisión de Coordinación y Seguimiento Cumbre Judicial Iberoamericana

14-15 de diciembre de 2016
Lima, Perú

Reunidos en la ciudad de Lima, República del Perú, los integrantes de la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana, Ricardo Pérez Manrique, Uruguay, Secretaría Permanente; Jorge Chediak, Uruguay, Secretaría Permanente; Nestor Arbito, Ecuador, Secretaría Pro Tempore; Pedro Félix Álvarez de Benito, España; Luis M. Benítez Riera, Paraguay; Sergio Muñoz, Chile; Carlos Ramírez, República del Ecuador; Gloria Cecilia Cuello, República Dominicana; Jorge Antonio Cruz Ramos, como observador en sustitución incidental de la Comisionada Marta María Hernández, México; y Sigfrido Steidel Figueroa, Puerto Rico, coordinador (por video conferencia); tras constatar el quorum y aprobar el orden del día, durante los días 14 y 15 de diciembre de 2016 se trataron los siguientes asuntos:

- Plan de Trabajo del Grupo MARC-TTD;
- Evaluación del progreso de los Grupos de Trabajo y de los proyectos consolidados de la edición XIX de la Cumbre Judicial Iberoamericana;
- Cumplimiento de la recomendación de consolidar los proyectos existentes de índole tecnológica, según el Acta de la pasada

Reunión de la Comisión de Coordinación y Seguimiento avalada por los Coordinadores Nacionales en la Primera Reunión Preparatoria

- Otros asuntos

En consideración a los asuntos atendidos, destacamos los siguientes acuerdos y pronunciamientos:

Primero: Como temas iniciales se acordó autorizar excepcionalmente la participación del Magistrado Jorge Antonio Cruz Ramos como observador y sustituto incidental de la comisionada Marta Hernández, quien se excusó de participar en esta reunión. Destacamos, sin embargo, que los estatutos de la Comisión de Coordinación y Seguimiento no prevén el supuesto de sustitución incidental o accidental de los comisionados. Solo establece normas de sucesión en caso de una vacante. En consideración a que la elección de un comisionado de la Comisión de Coordinación y Seguimiento es personal, y no institucional, no es posible reconocer la figura de la sustitución permanente de un comisionado. La autorización concedida al Magistrado Jorge Antonio Cruz Ramos debe considerarse en calidad de observador y de manera excepcional, solo en el contexto de esta reunión de la Comisión de Coordinación y Seguimiento.

Segundo: Avalamos la propuesta de Guatemala, como país anfitrión de la Segunda Ronda de Talleres, de celebrar esta en la ciudad de Antigua - Guatemala, del 31 de mayo al 2 de junio de 2016, en lugar de realizarla en las fechas originalmente previstas en mayo del mismo año, toda vez que la

posición no interfiere con otros eventos o planes de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Tercero: Tras revisar el plan de trabajo del grupo MARC-TTD, reconocemos y valoramos los esfuerzos encaminados por este grupo para desarrollar el marco conceptual y programático que guiará su agenda. Recomendamos, sin embargo, que desarrollen un plan de trabajo específico que contemple plazos y fechas concretas para adelantar sus objetivos durante esta edición de la Cumbre. Dicho plan de trabajo deberá estar disponible para evaluación de la Comisión de Coordinación y Seguimiento en su próxima reunión.

Cuarto: En cuanto al desarrollo de los grupos de trabajo convocados presencialmente a esta edición de la Cumbre, la Secretaría Pro Tempore rindió un informe del cual se pudo constatar que todos los países que los integran designaron oportunamente a sus expertos, quienes comparecieron a esta Primera Ronda de Talleres. Buena parte del esfuerzo se destinó a desarrollar la metodología de trabajo que deberá ejecutarse durante los próximos meses de modo que en la Segunda Ronda de Talleres se pueda constatar progreso notable en el desarrollo de sus respectivos productos.

Quinto: La Comisión de Coordinación y Seguimiento felicita a los grupos de trabajo de los ejes de Formación Judicial “Compendio de Estándares Iberoamericanos del Sistema de Oralidad” e Innovaciones Procesales “Protocolo iberoamericano y guías de procesos por audiencias que permiten el

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]

fortalecimiento de la administración de justicia evitando la irrelevancia de la respuesta judicial, con un componente ejemplificativo”; por su trabajo colaborativo y complementario e insta al resto a seguir en la misma senda para evitar redundancias y duplicidades.

Sexto: Con relación al cumplimiento de la recomendación de consolidar los proyectos existentes de índole tecnológica, según el Acta de la pasada Reunión de la Comisión de Coordinación y Seguimiento avalada por los Coordinadores Nacionales en la Primera Reunión Preparatoria, acordamos que las Secretarías Permanente y ProTempore requieran a los integrantes de los grupos concernidos que informen el estado de las gestiones conducentes al cumplimiento del acuerdo.

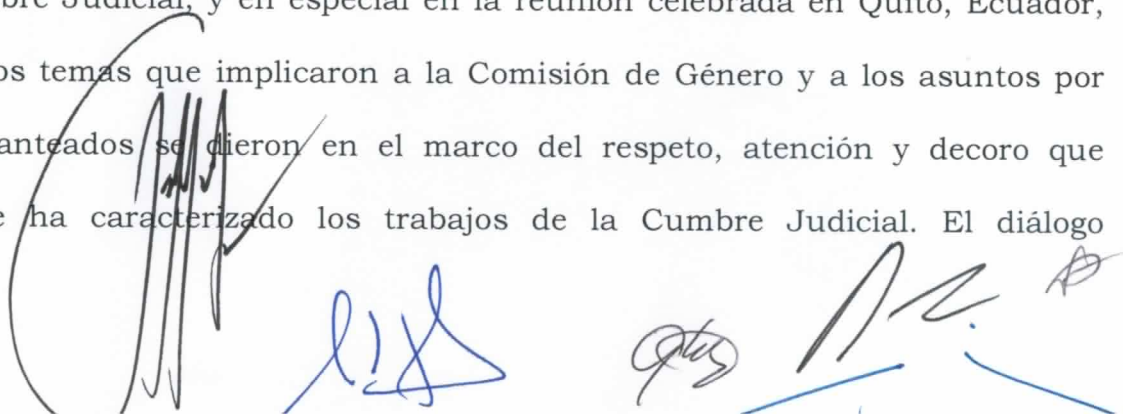
Séptimo: Traída a la atención de la Comisión la solicitud de que los integrantes del Grupo de trabajo de Cooperación Judicial Internacional sesionen de manera presencial en el contexto de las Rondas de Talleres, la Comisión de Coordinación y Seguimiento reitera el acuerdo de autorizar las reuniones presenciales solo de los grupos que la Comisión de Coordinación y Seguimiento identificó en sus pasadas actas que debían sesionar de ese modo. Se reitera, además, que esta determinación responde al objetivo de aminorar los costos que representa realizar las Rondas de Talleres lo que posibilitará que una mayor cantidad de países muestre interés en ser anfitriones de estos eventos. Lo resuelto es sin perjuicio de que: (1) el país anfitrión de una ronda de talleres decida invitar a un grupo de trabajo de los que se determinó que no



sesionaría de manera presencial a reunirse en su país; o (2) alguno de los países de los integrantes de un grupo de trabajo que no sesionará de manera presencial invite por iniciativa propia a que el grupo sesione presencialmente en su país; o (3) que los integrantes de dichos grupos de trabajo asuman el costo de su asistencia a una Ronda de Talleres.

Octavo: Reiteramos la importancia de que los distintos países provean oportunamente la información requerida por los grupos de trabajo y comisiones de la Cumbre Judicial, en particular, el Plan Iberoamericano de Estadística Judicial, a fin de que estos puedan adelantar sus planes. Se instruye a la Secretaría Permanente y Pro Tempore a que envíen a los países que integran la Cumbre Judicial un recordatorio al respecto.

Noveno: Informados del contenido del Acta de la reunión de la Comisión de Género y Acceso a la Justicia realizada en México, y la referencia a alguno de los integrantes de la Comisión de Coordinación y Seguimiento, expresamos nuestra sorpresa y preocupación por la caracterización allí incluida. Es el parecer de la totalidad de la Comisión de Coordinación y Seguimiento que la discusión y debate en todas las reuniones de esta Comisión en esta edición de la Cumbre Judicial, y en especial en la reunión celebrada en Quito, Ecuador, sobre los temas que implicaron a la Comisión de Género y a los asuntos por esta planteados se dieron en el marco del respeto, atención y decoro que siempre ha caracterizado los trabajos de la Cumbre Judicial. El diálogo



constructivo y respetuoso entre países y delegados y el respeto a los ámbitos de competencia de las comisiones y grupos de trabajo son piezas esenciales en el éxito de la Cumbre.

Para evitar que este tipo de situaciones vuelvan a repetirse, se recomienda a todos los participantes en talleres y Comisiones que, si surgiera algún hecho que consideren deba ser objeto de tratamiento por parte de esta Comisión, se haga constar inmediatamente en la propia acta de dicha reunión y no posteriormente, o en lugar diferente.

Se deja constancia, además, que conforme a los Estatutos de Cumbre y de esta Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento, es esta la encargada de supervisar el correcto desarrollo de las distintas versiones de la Cumbre en el trabajo llevado adelante por los Grupos o Comisiones.

Décimo: Se convoca a los integrantes de la Comisión de Coordinación y Seguimiento para una reunión presencial que será coincidente con la Segunda Ronda de Talleres, a celebrarse en Antigua, Guatemala, del 31 de mayo al 2 de junio del 2017.

Undécimo: Agradecemos al Poder Judicial de Perú y al Consejo Nacional de la Magistratura por su hospitalidad y eficiencia en la organización logística de la reunión de esta comisión, así como su hospitalidad al acoger la Primera Ronda de Talleres.






En Lima, Perú, a 15 de diciembre de 2016.



Ricardo Pérez Manrique
Uruguay, Secretaría Permanente

Jorge Antonio Cruz Ramos
en calidad de observador, México



Jorge Chediak González
Uruguay, Secretaría Permanente

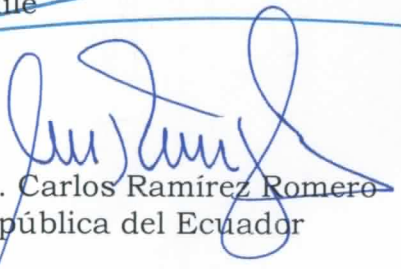
Sigfrido Steidel Figueroa
Puerto Rico
Coordinador, (por video conferencia)


Nestor Arbito Chica,
Ecuador, Secretaría Pro Tempore


Pedro Félix Álvarez de Benito
España


Luis M. Benítez Riera
Paraguay


Sergio Muñoz Gajardo
Chile


Dr. Carlos Ramírez Romero
República del Ecuador


Gloria Cecilia Cuello
República Dominicana